



CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ESPECIALIDAD SANIDAD Y CONSUMO (Orden SSI/2161/2015, de 9 de octubre)

De conformidad a lo establecido en el epígrafe 1.2 del Anexo I de las bases de la convocatoria que se transcribe a continuación:

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

El Tribunal acuerda establecer los siguientes criterios de corrección, valoración y superación para el primer ejercicio:

1. En cada Área, los aspirantes superarán el ejercicio si alcanzan al menos la mitad de la puntuación máxima.
2. En el caso de que el número de aspirantes por cada Área que superen el ejercicio cumpliendo el criterio anterior, no alcanzase el número de tres por plaza ofertada, lo superarán aquéllos hasta alcanzar el triple de aspirantes que plazas haya para cada Área. En el caso que existieran aspirantes empatados con la misma puntuación, todos ellos aprobarán el ejercicio, aunque se supere el triple de aspirantes por plaza ofertada.
3. En cualquier caso, los aspirantes para superar el ejercicio deberán obtener al menos el 35% de la puntuación máxima, aunque no se alcanzara el triple de aspirantes por cada Área.

Madrid, 27 de enero de 2016
El Secretario del Tribunal

Pedro Pablo de la Barrera Chaparro